

Acta Sesión ordinaria

Nº236-2023

Acta Sesión ordinaria 236-2023, celebrada el día cuatro de julio del dos mil veintitrés. En la sala de Sesiones del Concejo Municipal del Distrito de Lepanto. Al ser las 5:15 p.m.

PRESENTES	
Neftalí Brenes Castro	En ausencia de la señora Luz Elena Chavarría, asume la Presidenta Municipal por ser mayor edad.
Aliyuri Castro Villalobos	Concejal Propietaria
Damaris Peralta Matarrita	Concejal Propietaria
Argentina del Roció Gutiérrez Toruño	Concejal Propietaria
AUSENTES	
Luz Elena Chavarría Salazar	Presidenta Municipal
Keila Vega Carrillo	Concejal Suplente
Allan Manuel Barrios Mora	Concejal Suplente
Freddy Fernández Morales	Síndico Suplente

La presencia de:

Sra. Kattya Montero Arce, Secretaria del Concejo Municipal.

Lic Mariano Nuñez Quintana, Asesor Legal.

Trasmitida en Face book del Concejo.

AGENDA

ORACION

ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM, LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA

ARTICULO II. APROBACION DE ACTA

Acta Ordinaria No. 232-2023, celebrada el día 27 de junio del 2023

Acta Extra Ordinaria No. 233-2023, celebrada el día 29 de junio del 2023.

Acta Extra Ordinaria No. 235-2023, celebrada el día 3 de julio del 2023.

ARTICULO III. AUDIENCIA (AS)

ARTICULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTICULO V. MOCIONES

ARTICULO VI. INFORME DEL INTENDENTE, SEGUNDA SEMANA DEL MES

ARTICULO VII. COMISION

ARTICULO VIII. ASUNTOS VARIOS

ARTICULO IX. ACUERDOS

ARTICULO X. CIERRE DE SESION

ORACION.....

A cargo de Aliyuri Castro, Concejal Propietaria.

ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM, LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA.....

El señor Neftalí Brenes asume la presidencia Municipal por ser mayor edad en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, este realiza la comprobación del quórum es aprobada con cuatro votos. Votan Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Damaris Peralta Matarrita, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Municipales.

ARTICULO II. APROBACION DE ACTA.....

Se somete a votación el **Acta Ordinaria No. 232-2023, celebrada el día 27 de junio del 2023**, esta es aprobada con cuatro votos. Votan Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Damaris Peralta Matarrita, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Municipales.

Acta Extra Ordinaria No. 233-2023, celebrada el día 29 de junio del 2023.

esta es aprobada con cuatro votos. Votan Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Damaris Peralta Matarrita, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Municipales.

Acta Extra Ordinaria No. 235-2023, celebrada el día 3 de julio del 2023.

esta es aprobada con cuatro votos. Votan Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Damaris Peralta Matarrita, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Municipales.

Observación el acta extraordinaria No. 234-2023 convocada para el día 30 de junio del 2023, no se realizó por falta de quórum.

ARTICULO III. AUDIENCIA (AS).....

No hay.

ARTICULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.....

La señora Kattya Montero Arce, secretaria del Concejo, saluda a los presentes y procede a leer la siguiente correspondencia:

Inciso a.....

Se recibe RECOMENDACIÓN DE COMPRA 2023LD-000011-0031600001 Compra de tintas para impresoras Jicaral, al ser las 15:45 horas/minutos 30 de junio del 2023. Se procede a dar su recomendación con respecto a lo solicitado por la Intendencia Municipal, para "Compra de tintas para impresoras" I-RESULTANDO 1. Que según el expediente administrativo elaborado para esta contratación se

Acta de Sesión ordinaria 236-2023

04 de julio del 2023

invitó a concursar de por medio del Sistema Integral de Compras Públicas: 2. Luego de cerrado el período para la recepción de ofertas, se presentaron como oferentes a concurso: PARTIDA 1 3. Una vez aplicado el criterio técnico en el estudio de ofertas por parte de la funcionario Diego Valerio CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL dvalerio@concejolepanto.go.cr 26500198 2 Ávila, se determina que las siguientes ofertas Cumplen o no cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones de acuerdo el estudio. 4. Una aplicado el sistema de evaluación se obtiene las siguientes calificaciones para las ofertas que cumplieron con los requisitos mínimos establecidos para esta compara. CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL dvalerio@concejolepanto.go.cr 26500198 3 III.

POR LO TANTO

De conformidad con los hechos expuestos y los motivos específicos de interés público considerados para adoptar esta decisión en la presente recomendación y la normativa vigente en materia de Contratación Pública, la Proveeduría del Concejo Municipal de Distrito Lepanto,

RESUELVE:

Se recomienda adjudicar el procedimiento de Licitación Reducida No. 2023LD-000011-031600001, de la siguiente manera: Partida 1 Detalle Presupuesto de compra Cantidad Monto recomendado adjudicar Línea 1 BOTELLA DE TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON, COLOR NEGRO NUMERO DE PARTE T544120-AL BOTELLA PLASTICA PRESENTACION 65 ml Marca Epson Modelo T544120-AL \$7.40 20 \$148 Línea 2 BOTELLA DE TINTA, COLOR AMARILLO, NÚMERO DE PARTE T544400 (544), PARA EQUIPO DE IMPRESIÓN EPSON Marca Epson Modelo T544420-AL \$7.40 10 \$74 Línea 3 BOTELLA DE TINTA, COLOR MAGENTA, NÚMERO DE PARTE T544300 (544), PARA EQUIPO DE IMPRESIÓN EPSON Marca Epson Modelo T544320-AL \$7.40 10 \$74 Línea 4 BOTELLA DE TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON, COLOR CYAN NUMERO DE PARTE T544220-AL BOTELLA PLASTICA PRESENTACION 65 ml Marca Epson Modelo T544220-AL \$7.40 10 \$74 TOTAL \$370 CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL dvalerio@concejolepanto.go.cr 26500198 4 Las razones por las cuales se recomienda adjudicar a la empresa a) Cumple con lo estipulado en el pliego de condiciones. b) Oferta se ajusta a las necesidades de la Institución y el precio está acorde con lo que se solicita, existe contenido presupuestario, así se indica y aprueba en la decisión inicial de este proceso. c) Se encuentra al día con el pago de las cuotas obrero patronales de la CCSS y FODESAF. CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL dvalerio@concejolepanto.go.cr 26500198 5 d) Se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias materiales y formales. e) No está afectado por las prohibiciones para contratar con esta institución ni con el Estado, de conformidad con lo dispuesto por el régimen de prohibiciones de la Ley

Acta de Sesión ordinaria 236-2023

04 de julio del 2023

General de Compras Públicas y su Reglamento (artículo 28 y 29), así como encontrarse al día en el pago de impuestos nacionales y que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Administración, conforme las disposiciones de la misma normativa citada f) La compra de tintas para impresoras, se encuentra incorporado en el plan anual de compras 2023 de esta institución. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso b.....

Se recibe oficio DREPE-SEC-04-169-2023, enviado por Msc Juan Antonio Quiros Campos, Supervisor Circuito 04 Dirección Regional. Literalmente dice así: Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos para cada una de las personas pertenecientes en la terna del Centro Educativo a la fresca código 2811 circuito 04 de la dirección Regional de Educación peninsular con el firme propósito de que se tramite ante el concejo municipal en calidad de supervisor educativo del circuito 04 jicaral, procedo presentar esta propuesta amparado en el reglamento de juntas de Educación y administrativas cómo lo estipula el artículo 110 12 14 con base a los documentos presentados anteriormente ante el Concejo y el objetivo de sustituir a Marita Reyes Gómez cédula 6238073 como miembro de junta evocación se presenta el señor Luis Eduardo Gómez Sánchez cédula 53 69280 también el objetivo sustituir al Señor Mauricio del Carmen Gómez Núñez cédula 6 270569 como miembro de la junta ocasión se presenta la señora keylin Reyes Sánchez cédula 63 64 139. Adjunta documentos. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso c.....

Se recibe por correo electrónico oficio CU- 22-050-2023, firmado por Alexandra Gómez Hernández. **Literalmente dice así:** Cantidad de graduados de la Sede Universitaria Jicaral Por este medio de la presente hacemos entrega de la información a la solicitud realizada por el cuerpo colegiado sobre la cantidad de graduados en la Sede Universitaria que representó la cual inició labores en el año 1980 en el distrito de Lepanto comunidad de Jicaral, durante la trayectoria de la misma se han graduado un total de 110 personas de la región en diferentes carreras que ofrece la universidad en la zona en caso de que se requiera amplia, la información favor concederme una **audiencia** para poder Mostrar los datos de la información correspondiente. **Una vez analizado se toma acuerdo.**

Inciso d.....

Se recibe correspondencia a nombre de Ronald Bolívar Barahona, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral Isla Venado, Cédula Jurídica 3002280295 **literalmente dice así:** La presente es para saludarles Agradeciendo De antemano la colaboración que nos puedan brindar en esta solicitud en las calles de isla Venado existen muchas ramas que invaden la misma Previniendo algún accidente y mejorando el paso de los vehículos le solicitamos respetuosamente su colaboración con el personal municipal y herramientas que permitan cortar o y

Acta de Sesión ordinaria 236-2023

04 de julio del 2023

descuajar a una altura y con seguridad de las ramas en las calles costa caliza en El Paso nuestra organización puede apoyar con ingreso y salida del personal y personal que apoye Ese trabajo lo solicitamos por para la primera semana del mes de agosto, si es posible antes mejor el objetivo de dar mantenimiento Y te la accidente locales y visitantes sin más por el momento. **Una vez analizado se toma acuerdo.**

Inciso e.....

Se recibe documento DREPE-SEC-03-el-067-2023, enviado por Yobnan Gamboa Zúñiga. Director de la escuela de Lepanto, solicita la prestación de un toldo para realizar actividades culturales, el día 25 de julio del 2023. **Una vez analizado se toma acuerdo.**

Inciso f.....

Se recibe oficio SM-308-06-2023, enviado por Kattya Montero Arce, secretaria del Concejo, literalmente dice así: Se recibe Reciban un cordial saludo, deseo éxitos en sus funciones. La presente es para informarles que se toma acuerdo No 7, consta en el acta ordinaria No. 218-2023, sobre el tema de consulta sobre el inciso 5 del borrador Reglamento de ZMT, según oficio SM-199-04-2023.

Se realizan las consultas al teléfono 22-43-84-99 de Recepción y se me indica que el caso lo tiene la Procuradora Andrea Calderón, con el código No. 4217-2023, hago la consulta a la asistente de la Procuradora al teléfono 22-43-83-99 con Mónica Alvarado, y me indica que el oficio SM-199-04-2023, está en ESTUDIO. Igualmente les informo que seguiré dándole seguimiento. Esperando haberle informado. **Una vez analizado se toma acuerdo de darlo por conocido.**

Inciso g.....

Se recibe oficio y IM-388 2023 firmado por José Francisco Rodríguez Johnson Intendente Municipal dirigido a Luis Ruiz Leal, Coopeguanacaste R.L. literalmente dice así: Sirva la presente para extender un cordial saludo un éxito en sus gestiones diarias seguidamente y con el objeto de crear espacios seguros para el tránsito de personas y vehículos y en vista de que la zona es altamente concurrida por niños es por lo que me permito solicitarle que interponga sus buenos oficios para gestionar alumbrado público en las inmediaciones de la escuela Doctor Ricardo Moreno Cañas, ya que este tramo de carretera no se cuenta con buena iluminación lo que genera preocupación en la administración de debido al aumento de robos asaltos en el distrito. Espera de una positiva respuesta me despido. **Una vez analizado se toma acuerdo de darlo por conocido.**

Inciso h.....

Se recibe oficio IM-387-2023, dirigido a los señores Andrés Romero Rodríguez, Ministro de Trabajo y Seguridad Social. a Juan Manuel Cordero Gonzalez Vice Ministro y Seguridad Social, Walter Villalobos Fernandez, Vice Ministro de Trabajo

Acta de Sesión ordinaria 236-2023

04 de julio del 2023

y Seguridad Social. ASUNTO: Extiende preocupación por la falta de empleo en el distrito. **Una vez analizado se toma acuerdo de darlo por conocido.**

Inciso i.....

Se recibe oficio OF-IM-396-2023. Enviado por José Francisco Rodríguez, Intendente Municipal, dirigido a Juan Luis Arce Castro, Coordinador de Servicios Financieros y Administrativos, Concejo Municipal Distrito de Lepanto

Literalmente dice así: Estimado señor: Es un gusto poder brindarle un cordial saludo y desearle mucho éxito en sus funciones.

Por medio del presente y en referencia al oficio suscrito por el Ing. David Camacho Brenes en calidad de Coordinador de Servicios de Infraestructura y obra Pública No. IOP-151-2023, en el cual se informa de la situación de desabastecimiento de combustible que tiene la maquinaria de la UTG y con el propósito de tener los recursos necesarios para la operatividad, eficiencia y el cumplimiento de las labores diarias y posibles eventualidades climatológicas que se presenten en el distrito de Lepanto.

Por lo anterior y en total conocimiento del código municipal

“Artículo 112. - Las municipalidades no podrán efectuar nombramientos ni adquirir compromisos económicos, si no existiere subpartida presupuestaria que ampare el egreso o cuando la subpartida aprobada esté agotada o resulte insuficiente; tampoco podrán pagar con cargo a una subpartida de egresos que correspondan a otra. “

Me permito adicionar que, actualmente la partida presupuestaria 5.03.02.01.2.01.01 posee contenido económico suficiente para la aprobación de la orden de compra No. 065-2023, así se dispone en la certificación de contenido presupuestario No. 084-2023 emitida por la Lic. Mailyn Araya Flores como Contadora Municipal, por una suma de ₡ 9,000,000.0, por tanto, con el objeto de no perjudicar el accionar continuo de la Administración y en este caso en particular, en donde se presentan alertas climatológicas en todo el país, solicito que por favor se proceda a la brevedad posible con la aprobación de la orden de compra N°065-2023, ya que esta misma fue trasladada a su persona desde el pasado 19 de junio del 2023 y al día de hoy no ha sido aprobada.

También se le previene lo siguiente; Constitución Política Artículo 11 Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA

De la Relación Jerárquica Propiamente Artículo 107 “Todo servidor público estará obligado a obedecer las órdenes particulares, instrucciones o circulares del superior, con las limitaciones que establece este capítulo”

CÓDIGO Penal N°4573, Incumplimiento de deberes.

Artículo 339 “Sera reprimido con pena de inhabilitación de uno a cuatro años, el funcionario público que ilegalmente omite, rehusé o retarde algún acto propio de

Acta de Sesión ordinaria 236-2023

04 de julio del 2023

su función. Igual pena se impondrá al funcionario público que ilícitamente no se abstenga, se inhíba o se excuse de realizar un trámite, asunto o procedimiento, cuanto está obligado a hacerlo” Así las cosas, una vez entendido que la Administración posee contenido presupuestario suficiente al monto dispuesto de la orden de compra 065-2023, se solicita cumplir con sus labores y no arrogarse facultades no concedidas en ninguna normativa al demorar el trámite de aprobación. Se suscribe: **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso J.....

Se recibe oficio OF SFA-057-2023, dirigido a José Francisco Rodríguez, Intendente Municipal, Enviado por Juan Luis Arce Castro, Coordinador de Servicios Financieros y Administrativos, Concejo Municipal Distrito de Lepanto. Literalmente dice:

Estimado Señor. Por este medio se da respuesta a oficio OF-IM-396-2023 del 23 de junio del 2023, para lo cual procede a realizar el siguiente análisis, en apego a su solicitud.

- I. **Firma de Orden de compra No. 084-2023**, aduciendo a que por tener contenido presupuestario se debe de firmar, aun conocido que no tenemos la liquidez que respalda esa solicitud, esto según se manifiesta en oficio OF-IM-396-2023.

“Me permito adicionar que, actualmente la partida presupuestaria 5.03.02.01.2.01.01 posee contenido económico suficiente para la aprobación de la orden de compra No. 065-2023, así se dispone en la certificación de contenido presupuestario No. 084-2023 emitida por la Lic. Mailyne Araya Flores como Contadora Municipal, por una suma de ¢ 9,000,000.0, por tanto, con el objeto de no perjudicar el accionar continuo de la Administración y en este caso en particular, en donde se presentan alertas climatológicas en todo el país, solicito que por favor se proceda a la brevedad posible con la aprobación de la orden de compra N°065-2023, ya que esta misma fue trasladada a su persona desde el pasado 19 de junio del 2023 y al día de hoy no ha sido aprobada”.

En este mismo sentido se le traslado el oficio OF-SFA-052-2023, el día 16 de junio de 2023, donde se evidencio que no tenemos liquidez para seguir adquiriendo compromisos, esto mientras no recibamos por lo menos el primer tracto o depósito de la ley 9329 o se liquiden los compromisos 2022 a ver si queda algún saldo disponible, también se le insto a analizar los riesgos de seguir firmando órdenes de compra, sin respaldo de contenido económico.

- II. **Contadora Municipal**, Otro aspecto importante es que ya se ha previno mediante oficios OF-SFA-054-2023 y OF-SFA-054-2023, que, al no tener una contadora y encargada de presupuesto nombrada formalmente, se corre el riesgo de caer en situaciones no apegadas al derecho, por lo que se le solicita nuevamente formalizar esta contratación según lo determina la ley.
- III. Actualmente se tiene facturas vencidas del proveedor SERVICENTRO JICARAL BCH S.A, mismas que se han subido en reiteradas ocasiones a pago al sistema de Caja Única y no han sido aplicadas por la intendencia, este se puede verificar en la orden de pago N°244-2023 del 13 de junio del 2023, por un monto de ¢ 2 407 248,00, el riesgo de que se generen intereses en algunas de estas facturas es muy alto, por lo

Acta de Sesión ordinaria 236-2023

04 de julio del 2023


que se recomienda cancelar esto lo antes posible, este pago estaba contemplado para ser honrado.

- IV. El día 21 de junio del 2023, se solicitó al Coordinador de Departamento de Infraestructura de Obra Pública CMD Lepanto, que realizara una preliquidación de compromisos 2022 y que me pasara un oficio donde se evidenciara que algunos compromisos ya no se iban a liquidar, esta acción liberaría saldos económicos que podríamos usar para atender temas medulares mientras depositan, se adjunta evidencia de lo dicho.

Preliquidación de Compromisos 2022

Juan Luis Arce Castro <jarce@concejolepanto.go.>
 Para: 'Jose Miguel Chavarria Amador'; 'Alejandro Caravaca Vidaurre'
 CC: 'Mailyn Araya Flores'; 'Maritza Gonzalez Chavarria';
 'José Francisco Rodríguez Johnson'; y 3 usuarios más
 miércoles 9:59

Buenos días, Compañeros y Compañeras
 Se solicita de su colaboración para realizar una preliquidación de los compromisos 2022, esto para el día de mañana y así tener mayor claridad sobre el contenido económico disponible.
 Se requiere la formalidad del caso por lo que se solicitara oficio de conformación de saldos.
 Saludos
 Lic. Juan Luis Arce Castro
 Coordinador de Servicios Financieros y Administrativos
 Concejo Municipal de Distrito de Lepanto



- V. El día 23 de junio del 2023 la siguiente respuesta.

OFICIO No. IOP 149-2023
 Jicaral, 22 de junio del 2023.

Lic. Juan Luis Arce Castro
 Coordinador Administrativo y Financiero

REFERENCIA
 SALDO COMPROMISOS 2022.

Estimado Señor;

La presente es para indicarle el estado de los montos de contratos en compromisos adjudicados que faltan de cancelar por parte del departamento Infraestructura de Obra Pública, de acuerdo al siguiente cuadro, proporcionado por la Contadora Municipal Mailyn Araya Flores.

ORDEN DE COMPRA	FECHA	PROVEEDOR	MONTO	Total Ejecución	SALDO
089-2022	18/10/2022	JMAA de Occidente SA	€ 50 588 775,93	€44 914 388,87	€5 674 387,06
090-2022	18/10/2022	JMAA de Occidente SA	€ 33 444 850,40	€30 645 480,80	€2 799 369,60
119-2022	23/12/2022	Transportes TOC Ltda.	€ 4 999 987,01	€4 213 895,99	€786 091,02
124-2022	26/12/2022	Fábrica de Tubos Campeón Ltda	€ 3 355 000,00	€3 200 000,00	€155 000,00
004-2023	15/1/2023	Juncan Mathiew Pineda	€ 29 124 708,31	€28 439 986,71	€684 721,60
			€121 513 321,65	€111 413 752,37	€10 099 569,28

Por lo anterior, el saldo de compromisos 2022 es de **€10 099 569,28**

DAVID CAMACHO BRENES (FIRMA)
 Firmado digitalmente por DAVID CAMACHO BRENES (FIRMA)
 Fecha: 2023.06.22 15:46:55 -06'00'

Ing. David Camacho Brenes
 Coordinador de Departamento de Infraestructura de Obra Pública CMD Lepanto

De lo anterior se desprende que existe un saldo de compromisos de **€10.099.569,28**, para el cual se hace necesario saber si se van a ejecutar, de no ser así por favor comunicar formalmente el uso que se les van a dar a esos recursos.

- VI. Como es característico de este departamento tratamos de resolver por lo que ponemos esta opción a su disposición, eso sí todo en apego a la ley y en beneficio de la institucionalidad y los pobladores de Lepanto.
 Me suscribo agradeciendo la atención prestada a la presente y atento a sus comentarios. **Una vez analizado se toma acuerdo.**

Inciso k.....

Acta de Sesión ordinaria 236-2023

04 de julio del 2023

Se recibe oficio de e DE-E-140 06 2023 va dirigido a autoridades locales y Concejos Municipales de todo el país. Firmado por Karen Patricia Porras Arguedas Directora Ejecutiva de la UNGL. Municipalidades de todo el país firmado por Karen Patricia Porras Arguedas directora ejecutiva Unión Nacional de gobiernos locales literalmente dice así reciba un cordial saludo aparte la unión Nacional de gobiernos locales institución de derecho público que representa y agremia políticamente al régimen municipal desde hace 45 años por solicitud expresa registros nacionales hago de su conocimiento que la ley de tránsito por vías públicas terrestres y seguridad Vial 9078 establece el artículo 7 la obligación y responsabilidad Registro Nacional de entregar a los propietarios de vehículos autónomos escritos El respectivo título de propiedad de matrícula y el dispositivo de identificación en relación con el primer documento Registro Nacional concordancia con los avances de la tecnología de la información y una política de simplificación de trámites luego de un profundo análisis técnico jurídico ha tomado la decisión de dar un primer paso a la desmaterialización. del sua misión lo que además está su en armonía con el objetivo estratégico institucional es y los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas por ello a partir del 3 de julio. expedición del título de propiedad de bienes muebles escritos que se presentan a través de la plataforma ventanilla digital de Registro Nacional se realizará exclusivamente en formato digital el número título de propiedad digital contendrá la información de bien que indica el artículo 10 dela ley de tránsito por vías públicas terrestres y seguridad Vial número 90 78 está soportado por los documentos de formato pdf firmado electrónicamente por Registro Nacional y contara con los siguientes mecanismos de sería uno contendrá un código de edificación para poder confirmar Su autoridad. Autenticidad por medio del portal web del Registro Nacional www.rnpdigital.com y 12 del código QR .Qué al escanear se con el dispositivo electrónico desplegará la misma información contenida en el título propiedad?

ARTICULO V. MOCIONES.....

Moción No. 1

Acuerdo No. 1.....

PRESENTADA POR JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ, INTENDENTE MUNICIPAL

CONSIDERANDO

Primer Considerando

Con la entrada en vigencia de la Ley N°10159 LEY MARCO EMPLEO PUBLICO el pasado 10 de marzo del 2023 en donde una de las variaciones que establece la

ley es la de la transición inmediata de un sistema de salario compuesto a un sistema de salario global.

Segundo Considerando

Que mediante oficio OF-IM-151-2023 se solicitó que la organización del Concejo Municipal del distrito de Lepanto sea excluida de la rectoría del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, en base a las justificaciones de Talento Humano y asesoría jurídica, por desempeñar funciones o labores administrativas profesionales o técnicas exclusivas y excluyentes, para el ejercicio y cumplimiento de las competencias constitucionalmente asignadas a cada uno de los funcionarios municipales.

POR TANTO, MOCIONO PARA QUE:

Se acuerde acoger la escala salarial transitoria propuesta en el oficio 088-DTTIMC-FC-2023 por la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) para que esta sea aprobada y aplicada a personas de nuevo ingreso en la institución, esto mientras se realiza el trabajo técnico de análisis y construcción correspondiente del salario global.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, DAR PASE al Lic Marino Nuñez Quintana, Asesor legal externo para que brinde criterio Legal y recomendación sobre la moción presentada. **ACUERDO APROBADO UNANIME,** Visto el acuerdo en todas sus partes es **DEFINITIVAMENTE APROBADO,** Se aplica el artículo 45 del código municipal. **ACUERDO APROBADO.** Votan Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Damaris Peralta Matarrita, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Municipales.

Se adjunta en la moción el oficio 088-DTTIMC-FC-2023, el cual consta en expediente de actas.

Moción No. 2.....

Acuerdo No. 2

PRESENTADA POR JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ, INTENDENTE MUNICIPAL

CONSIDERANDO

Que con la entrada en vigencia de la ley No. 9986, Ley General de Contratación Pública, se ha cambiado el marco legal para las contrataciones institucionales del Estado, mismas que ahora se rigen por la presente ley, siendo derogada la ley de contratación Administrativa y su reglamento, de forma que este nuevo cuerpo legal trae cambios para los procesos de contratación, debiendo las instituciones de la Administración Pública, velar por el cumplimiento de esta ley.

Acta de Sesión ordinaria 236-2023

04 de julio del 2023

Que la ley No. 9986, ha dispuesto la profesionalización de las proveedurías institucionales de forma que, estas dependencias tendrán la competencia para conducir los trámites del procedimiento de contratación pública y podrá adoptar los actos y requerir los informes que resulten necesarios para preparar la decisión final. De igual forma, podrá realizar compras coordinadas con otras instituciones o a través de la Dirección de Contratación Pública.

Que el artículo 131 de la ley No. 9986, dicta haciendo referencia a las proveedurías institucionales o juntas de adquisiciones, en su párrafo tercero, lo siguiente: "El personal que desempeñe funciones en las proveedurías institucionales deberá ser idóneo. Con ese fin serán sometidos a procesos periódicos de capacitación, a fin de alcanzar niveles óptimos de profesionalización y acreditación según el perfil o puesto. Quien ejerza el cargo de proveedor deberá contar con la preparación académica, profesional y/o técnica necesaria para el desempeño óptimo de sus labores".

Que el reglamento de la ley No. 9986, ha venido a definir la forma en que las proveedurías institucionales del Estado deben conformarse y de forma que quede se especializa y profesionaliza al personal encargado de los procesos de contratación pública, que se concentran en las proveedurías institucionales.

Que el artículo 315 del citado reglamento de la ley General de Contratación Pública, establece lo siguiente:

"Artículo 315. Personal de la Proveeduría institucional. El personal que desempeñe funciones en las proveedurías institucionales deberá ser idóneo y calificado, de acuerdo con los lineamientos que emita la Autoridad de Contratación Pública. Con ese fin las administraciones dispondrán los recursos necesarios para su participación en procesos periódicos de capacitación, a fin de alcanzar niveles óptimos de profesionalización y acreditación según el perfil o puesto, conforme lo defina la Autoridad de Contratación Pública y lo gestione la Dirección de Contratación Pública.

Quien ejerza el cargo de proveedor institucional deberá contar con la preparación académica, profesional y/o técnica necesaria para el desempeño óptimo de sus labores. Asimismo, deberá contar con el grado académico mínimo de licenciado en Derecho, en Ciencias Económicas, o en una rama afín y estar debidamente incorporado en el Colegio Profesional respectivo.

En el caso de la Administración Central, el Proveedor deberá cumplir con los demás requisitos que se establezcan al efecto en el Reglamento para el Funcionamiento de las Proveedurías Institucionales de los Ministerios del Gobierno y sus reformas.

Cada institución deberá adoptar las medidas pertinentes para dotar a la proveeduría institucional de los recursos humanos, capacitación y materiales

indispensables, para ejecutar debidamente las labores que le ha sido encomendada”.

POR TANTO, MOCIONO PARA QUE:

Se acuerde actualizar el perfil del puesto de PROVEEDOR MUNICIPAL en el Manual Descriptivo de puestos del Concejo Municipal de Lepanto, en base a la ley No. 9986 y su reglamento, para que en lo sucesivo, se lea de la siguiente forma:

3.1.2 PROVEEDOR MUNICIPAL.

NATURALEZA DEL CARGO:

Ejecución, coordinación y/o control de estudios especializados que requieren la aplicación de principios y métodos propios de una profesión, así como el dominio de la gestión municipal, la interpretación de normas y procedimientos, así como de competencias técnicas y conductuales específicas. Se caracteriza por diseñar procedimientos, métodos de trabajo, formular, ejecutar y evaluar proyectos y programas, diseñar metodologías, planes, modelos variados, elaborar políticas, diseñar estrategias, formular objetivos, planes; diseñar normas, formular presupuestos, evaluar los criterios emitidos por otros profesionales y asesorar a superiores u otros profesionales en aspectos relacionados con el proceso bajo su responsabilidad.

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

- Planea, organiza, coordina, ejecuta, controla y evalúa las actividades relacionadas con la compra, recepción, registro, almacenaje y despacho de bienes y servicios.
- Coordina los aspectos relacionados con cotizaciones, prepara y tramita los documentos necesarios para hacer pedidos con el fin de mantener un adecuado nivel de existencias.
- Vela por la adecuada codificación, identificación, anotación, distribución de activos institucionales.
- Revisa los programas, presupuestos y disponibilidad de los recursos, previo a la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios.
- Formula las observaciones y recomendaciones convenientes en materia de proveeduría.
- Informa anualmente las bases, límites de montos, acordes con el Presupuesto de Egresos, así como lineamientos en la materia que no estén previstos en la Ley.
- Determina sobre la procedencia de celebrar Licitaciones, así como los casos en que no se efectúen por encontrarse en alguno de los supuestos de excepción previstos en la Ley.

Acta de Sesión ordinaria 236-2023

04 de julio del 2023

- Integra debidamente los expedientes con toda la información respecto del bien, arrendamiento o servicio a contratar, para la elaboración de las convocatorias, bases y demás documentación que se requiera para la Licitación.
- Proporciona los suministros solicitados por las áreas, llevando el control de las requisiciones, así como recibe los materiales que surten los proveedores y entrega los materiales en tiempo a los usuarios de las dependencias solicitantes para contribuir al desarrollo de sus actividades.
- Planea y controla la adquisición de bienes materiales, la contratación de servicios y seguros requeridos por las dependencias.
- Preparar los carteles de contratación, recibir ofertas, analizarlas en coordinación con la parte técnica y legal en función de calidad, precio, plazo de entrega, prestigio y solvencia de los proveedores, considerando y justificando cada oferta y presentando el análisis y recomendaciones a los niveles decisorios.
- Inscripción y actualización constante del registro de proveedores tanto en del archivo documental como del archivo digital.
- Tramitología para exoneración de pago de impuestos de maquinaria o equipo municipal ante las instancias correspondientes bien sea equipo para inscribir o los respectivos pagos de derecho de circulación.
- En casos de adquisición efectuar los trámites de exoneración, importación y desalmacenaje de los materiales y equipos importados.
- Recopilar y analizar las diferentes fuentes de ordenamiento jurídico administrativo relativas a la materia de contratación administrativa.
- Realizar los inventarios necesarios de material en trámite de entrega.
- Capacitar al personal en materia de contratación administrativa, según corresponde a los niveles decisorios y ejecutivos.
- Emitir los reportes necesarios del proceso ante los superiores y otros entes, según sea necesario.
- Participa, coordina y verifica la celebración de concursos en materia de contratación administrativa.
- Realiza la contratación de bienes y servicios, de acuerdo con el presupuesto y las distintas modalidades de contratación y pago vigentes.
- Adquiere mediante los procedimientos de compras establecidos en la ley, los bienes y servicios que la institución requiere.
- Analiza y evalúa los bienes y servicios adquiridos durante la vigencia fiscal para la planificación del siguiente período.
- Distribuye y supervisa la ejecución de las labores específicas encomendadas a su unidad de trabajo.

Acta de Sesión ordinaria 236-2023

04 de julio del 2023

- Define prioridades de trabajos, estudios o investigaciones por realizar, considerando la importancia y el efecto que estos tienen sobre los objetivos y metas.
- Mantiene controles y registros variados y vela porque éstos se mantengan al día y se adecuen a la dinámica del trabajo.
- Organiza, coordina, supervisa y controla las actividades, de estudio, diseño e investigación que genera su trabajo, evalúa y aprueba sus resultados.
- Analiza y recomienda ante sus superiores las posibilidades de reducción de gastos, para optimizar la gestión de la Municipalidad.
- Utilizar las diferentes herramientas informáticas que permitan mejorar las actividades propias de la unidad.
- Tramita pago a proveedores de bienes y servicios a la institución.
- Administra bodegas y sistema de inventarios municipal.
- Incluir la información en materia de contratación al Sistema Actividad Contractual de la Contraloría General de la República.
- Integrar la Comisión de Contratación Administrativa.
- Colabora estrechamente con la dependencia de la cual depende en la ejecución de trabajos técnicos, profesionales y administrativos que ésta demande y participa ampliamente en la solución de los problemas que se presentan en el área de trabajo de su campo.
- Elabora Plan Operativo Anual de su unidad de trabajo. Realizar el plan anual en la fecha de entrega establecida. (PAO)
- Elabora Plan Anual de Compras y su publicación en la Gaceta.
- Clasificar y ordenar la documentación producida o recibida por su departamento de acuerdo al cuadro de clasificación asignado por el archivo central.
- Archivar consecutivos de órdenes de compra.
- Brindar apoyo en diversas actividades de interés Municipal.
- Cumplir con las normas y disposiciones en materia de control interno, salud ocupacional y seguridad laboral.
- Brindar colaboración ante eventuales emergencias ocasionadas por desastres naturales, en función del puesto que desempeña.
- Apoya labores de cobro administrativo.
- Ejecutar otras actividades que le sean asignadas por su superior inmediato, dentro del ámbito y alcances de la naturaleza del cargo.

COMPLEJIDAD DEL CARGO

El trabajo requiere de la aplicación de principios de una disciplina, la interpretación de normativa, procedimientos y jurisprudencia y el conocimiento amplio de la gestión interna y del entorno municipal. Se trabaja con autonomía.

Acta de Sesión ordinaria 236-2023

04 de julio del 2023

El trabajo es evaluado por medio de resultados, informes, criterios o asesorías que realice.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

No ejerce.

SUPERVISIÓN RECIBIDA

Recibe Supervisión del Coordinador de Servicios Financieros y Administrativos.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

Es responsable de evitar pérdidas económicas en la adquisición de bienes y servicios, custodia de inventario de bodega y de los equipos ahí almacenados y así lograr mayor eficiencia y eficacia organizacional, usando técnicas de control interno para mejorar el resguardo de los activos de la institución.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por el uso racional de los equipos, materiales e instrumentos asignados, así como por la custodia y protección de los mismos.

CONDICIONES DE TRABAJO

Los trabajos se realizan en condiciones normales de oficina dentro de la jornada laboral ordinaria. Podría darse que algunas ocasiones se requieran trabajar fuera de la jornada ordinaria. Existen riesgos por golpes, caídas, alergias, lumbalgias, estrés laboral, exposición al polvo, calor, humedad, ruido, virus, bacterias.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores cometidos pueden generar pérdidas económicas, problemas legales, perjudicar el desempeño de otros equipos de trabajo, atrasos en la ejecución de proyectos o prestación de los servicios y en general inducir a toma de decisiones equivocadas, provocando el incumplimiento de compromisos institucionales y la pérdida de imagen de la organización.

COMPETENCIAS GENÉRICAS

Para desempeñar el puesto se requiere de las siguientes capacidades:

- Análisis.
- Iniciativa y creatividad.
- Relaciones interpersonales.
- Evaluación de colaboradores.
- Trabajo en equipo.
- Adaptabilidad.
- Flexibilidad.
- Servicio al usuario.

COMPETENCIAS TÉCNICAS

Para ejercer el puesto se requiere de los siguientes conocimientos:

- Contratación administrativa.

Acta de Sesión ordinaria 236-2023

04 de julio del 2023

- Leyes, reglamentos, normas, acuerdos, dictámenes, resoluciones, políticas y procedimientos en materia municipal.
- Servicios municipales.
- Word, Excel y Power Point de nivel intermedio, Internet.
- Sistemas informáticos municipales, SIPOC.
- Métodos de investigación y elaboración de informes.
- Técnicas de negociación.

METODOLOGÍAS DE PLANIFICACIÓN.

- Técnicas especializadas de la actividad en que labora.
- Manejo de vehículo liviano.

FORMACIÓN ACADEMICA.

Licenciatura en Derecho o licenciatura en ciencias económicas o carrera afín.

EXPERIENCIA

Un año de experiencia en labores relacionadas con el puesto.

REQUISITOS LEGALES

Incorporado al Colegio Profesional Respectivo.

Póliza de fidelidad, si el puesto lo amerita.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, aprobar la moción presentada. **ACUERDO APROBADO UNANIME,** Visto el acuerdo en todas sus partes es **DEFINITIVAMENTE APROBADO,** Se aplica el artículo 45 del código municipal. **ACUERDO APROBADO.** Votan Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Damaris Peralta Matarrita, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Municipales.

ARTICULO VI. INFORME DEL INTENDENTE, SEGUNDA SEMANA DEL MES..

No se hizo presente el señor Intendente.

ARTICULO VII. COMISION.....

No hay

ARTICULO VIII. ASUNTOS VARIOS.....

No hay

ARTICULO IX. ACUERDOS.....

Inciso a.

ACUERDO No. 3: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración RECOMENDACIÓN de parte del Lic. Diego Valerio Ávila, Proveedor Municipal, 2023LD-000011-0031600001 "Compra de tintas para impresoras

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, aprobar la Recomendación de la adjudicación procedimiento de Licitación Reducida No. 2023LD-000011-031600001, al Proveedor REPRESENTACIONES SUMI COMP EQUIPOS S.A, CEDULA Jurídica No. 3-101-286770.

Acta de Sesión ordinaria 236-2023

04 de julio del 2023

Partida 1 Detalle Presupuesto de compra Cantidad Monto recomendado adjudicar
Línea 1 BOTELLA DE TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON, COLOR NEGRO
NUMERO DE PARTE T544120-AL BOTELLA PLASTICA PRESENTACION 65 ml Marca
Epson Modelo T544120-AL \$7.40 20 \$148 Línea 2 BOTELLA DE TINTA, COLOR
AMARILLO, NÚMERO DE PARTE T544400 (544), PARA EQUIPO DE IMPRESIÓN
EPSON Marca Epson Modelo T544420-AL \$7.40 10 \$74 Línea 3 BOTELLA DE
TINTA, COLOR MAGENTA, NÚMERO DE PARTE T544300 (544), PARA EQUIPO DE
IMPRESIÓN EPSON Marca Epson Modelo T544320-AL \$7.40 10 \$74 Línea 4
BOTELLA DE TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON, COLOR CYAN NUMERO
DE PARTE T544220-AL BOTELLA PLASTICA PRESENTACION 65 ml Marca Epson
Modelo T544220-AL \$7.40 10 \$74 TOTAL \$370 **ACUERDO APROBADO
UNANIME**, Visto el acuerdo en todas sus partes es **DEFINITIVAMENTE
APROBADO**, Se aplica el artículo 45 del código municipal. **ACUERDO
APROBADO**. Votan Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia
de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Damaris
Peralta Matarrita, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Municipales.

Inciso b.....

ACUERDO No. 4: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en
consideración oficio DREPE-SEC-04-169-2023, enviado por Msc Juan Antonio
Quiros Campos, Supervisor Circuito 04 Direccion Regional.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, nombrar a keyleen
Reyes Sánchez cédula 6-364-139 y a Luis Eduardo Gómez Sánchez cédula 5-369-
280 como miembros de la junta de educación del Centro Educativo La Fresca,
circuito 04 código 2811.

Al mismo tiempo se le indica que se reciben para juramentar el día martes 18 de
julio del 2023^a partir de las 5:30 p.m en la sala de sesiones del Concejo.

ACUERDO APROBADO UNANIME, Visto el acuerdo en todas sus partes es
DEFINITIVAMENTE APROBADO, Se aplica el artículo 45 del código municipal.
ACUERDO APROBADO. Votan Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia
en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos,
Damaris Peralta Matarrita, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales
Municipales.

Inciso c.....

ACUERDO No. 5: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en
consideración oficio CU- 22-050-2023, firmado por Alexandra Gómez Hernández.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, recibir en audiencia a
la señora Alexandra Gómez Hernández, Jefa de la UNED en Jicaral, para que nos
exponga el listado de graduandos de la Universidad, nombres, carreras, y el nivel
de título , bachiller , licenciaturas , maestrías y si tiene conocimiento que están
ejerciendo la profesión. **ACUERDO APROBADO UNANIME**, Votan Neftalí Brenes
Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría

Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Damaris Peralta Matarrita, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Municipales.

Inciso d.....

ACUERDO No. 6: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración correspondencia a nombre de Ronald Bolívar Barahona, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral Isla Venado, Cédula Jurídica 3002280295. ASUNTO: Solicitud de descuaje.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, DAR PASE a la Intendencia Municipal para que valore la solicitud y responda al interesado. Notificar a la Intendencia, y al solicitante el procedimiento, se adjunta solicitud.

ACUERDO APROBADO UNANIME, Visto el acuerdo en todas sus partes es **DEFINITIVAMENTE APROBADO,** Se aplica el artículo 45 del código municipal.

ACUERDO APROBADO. Votan Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Damaris Peralta Matarrita, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Municipales.

Inciso e.....

ACUERDO No. 7: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración documento DREPE-SEC-03-el-067-2023, enviado por Yobnan Gamboa Zúñiga. Director de la escuela de Lepanto. ASUNTO: solicita la prestación de un toldo para realizar actividades culturales, el día 25 de julio del 2023.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, DAR PASE a la Intendencia Municipal para que valore el préstamo de un toldo Municipal a la escuela de Lepanto. **ACUERDO APROBADO UNANIME,** Visto el acuerdo en todas sus partes es **DEFINITIVAMENTE APROBADO,** Se aplica el artículo 45 del código municipal. **ACUERDO APROBADO.** Votan Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Damaris Peralta Matarrita, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Municipales.

Inciso f.....

ACUERDO No. 8: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio SM-308-06-2023, enviado por Katty Montero Arce, secretaria del Concejo, sobre consulta del trámite realizado a la Procuraduría General de la Republica, donde se indica que el trámite está en estudio.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, dar por conocido el oficio SM-308-06-2023. **ACUERDO APROBADO.** Votan Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Damaris Peralta Matarrita, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Municipales.

Inciso g.....

ACUERDO No. 9: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio y IM-388 2023 firmado por José Francisco Rodríguez Johnson Intendente Municipal dirigido a Luis Ruiz Leal, Coopeguanacaste R.L., solicitud de colaboración para el alumbrado del tramo que queda por la escuela Dr Ricardo Moreno Cañas.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, dar por conocido el oficio IM-388 2023. **ACUERDO APROBADO.** Votan Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Damaris Peralta Matarrita, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Municipales.

Inciso h.....

ACUERDO No. 10: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio IM-387-2023, dirigido a los señores Andrés Romero Rodríguez, Ministro de Trabajo y Seguridad Social. a Juan Manuel Cordero Gonzalez Vice Ministro y Seguridad Social, Walter Villalobos Fernandez, Vice Ministro de Trabajo y Seguridad Social. ASUNTO: Extiende preocupación por la falta de empleo en el distrito.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, dar por conocido el oficio IM-387-2023. **ACUERDO APROBADO.** Votan Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Damaris Peralta Matarrita, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Municipales.

Inciso i.....

ACUERDO No. 11: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio OF-IM-396-2023. Enviado por José Francisco Rodríguez, Intendente Municipal, dirigido a Juan Luis Arce Castro, Coordinador de Servicios Financieros y Administrativos, Concejo Municipal Distrito de Lepanto

Literalmente dice así: Estimado señor: Es un gusto poder brindarle un cordial saludo y desearle mucho éxito en sus funciones.

Por medio del presente y en referencia al oficio suscrito por el Ing. David Camacho Brenes en calidad de Coordinador de Servicios de Infraestructura y obra Pública No. IOP-151-2023, en el cual se informa de la situación de desabastecimiento de combustible que tiene la maquinaria de la UTG y con el propósito de tener los recursos necesarios para la operatividad, eficiencia y el cumplimiento de las labores diarias y posibles eventualidades climatológicas que se presenten en el distrito de Lepanto.

Por lo anterior y en total conocimiento del código municipal

“Artículo 112. - Las municipalidades no podrán efectuar nombramientos ni adquirir compromisos económicos, si no existiere subpartida presupuestaria que ampare el egreso o cuando la subpartida aprobada esté agotada o resulte

Acta de Sesión ordinaria 236-2023

04 de julio del 2023

insuficiente; tampoco podrán pagar con cargo a una subpartida de egresos que correspondan a otra. ”

Me permito adicionar que, actualmente la partida presupuestaria 5.03.02.01.2.01.01 posee contenido económico suficiente para la aprobación de la orden de compra No. 065-2023, así se dispone en la certificación de contenido presupuestario No. 084-2023 emitida por la Lic. Mailyn Araya Flores como Contadora Municipal, por una suma de ¢ 9,000,000.0, por tanto, con el objeto de no perjudicar el accionar continuo de la Administración y en este caso en particular, en donde se presentan alertas

climatológicas en todo el país, solicito que por favor se proceda a la brevedad posible con la aprobación de la orden de compra N°065-2023, ya que esta misma fue trasladada a su persona desde el pasado 19 de junio del 2023 y al día de hoy no ha sido aprobada.

También se le previene lo siguiente; Constitución Política Artículo 11 Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA

De la Relación Jerárquica Propiamente Artículo 107 “Todo servidor público estará obligado a obedecer las órdenes particulares, instrucciones o circulares del superior, con las limitaciones que establece este capítulo”

CÓDIGO Penal N°4573, Incumplimiento de deberes.

Artículo 339 “Sera reprimido con pena de inhabilitación de uno a cuatro años, el funcionario público que ilegalmente omita, rehusé o retarde algún acto propio de su función. Igual pena se impondrá al funcionario público que ilícitamente no se abstenga, se inhíba o se excuse de realizar un trámite, asunto o procedimiento, cuanto está obligado a hacerlo” Así las cosas, una vez entendido que la Administración posee contenido presupuestario suficiente al monto dispuesto de la orden de compra 065-2023, se solicita cumplir con sus labores y no arrogarse facultades no concedidas en ninguna normativa al demorar el trámite de aprobación. Se suscribe.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, DAR PASE al Lic. Mariano Nuñez Quintana, Asesor Legal Externo para que nos brinde recomendación del documento, ya que no entendemos el problema. **ACUERDO APROBADO.** Votan Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Damaris Peralta Matarrita, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Municipales.

Inciso j.....
ACUERDO No. 12: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio OF SFA-057-2023, dirigido a José Francisco Rodríguez, Intendente Municipal, Enviado por Juan Luis Arce Castro, Coordinador de

Acta de Sesión ordinaria 236-2023

04 de julio del 2023

Servicios Financieros y Administrativos, Concejo Municipal Distrito de Lepanto. Literalmente dice:

Estimado Señor. Por este medio se da respuesta a oficio OF-IM-396-2023 del 23 de junio del 2023, para lo cual procede a realizar el siguiente análisis, en apego a su solicitud.

- I. **Firma de Orden de compra No. 084-2023**, aduciendo a que por tener contenido presupuestario se debe de firmar, aun conocido que no tenemos la liquidez que respalda esa solicitud, esto según se manifiesta en oficio OF-IM-396-2023.

“Me permito adicionar que, actualmente la partida presupuestaria 5.03.02.01.2.01.01 posee contenido económico suficiente para la aprobación de la orden de compra No. 065-2023, así se dispone en la certificación de contenido presupuestario No. 084-2023 emitida por la Lic. Mailyn Araya Flores como Contadora Municipal, por una suma de ₡ 9,000,000.0, por tanto, con el objeto de no perjudicar el accionar continuo de la Administración y en este caso en particular, en donde se presentan alertas climatológicas en todo el país, solicito que por favor se proceda a la brevedad posible con la aprobación de la orden de compra N°065-2023, ya que esta misma fue trasladada a su persona desde el pasado 19 de junio del 2023 y al día de hoy no ha sido aprobada”.

En este mismo sentido se le traslado el oficio OF-SFA-052-2023, el día 16 de junio de 2023, donde se evidencio que no tenemos liquidez para seguir adquiriendo compromisos, esto mientras no recibamos por lo menos el primer tracto o depósito de la ley 9329 o se liquiden los compromisos 2022 a ver si queda algún saldo disponible, también se le insto a analizar los riesgos de seguir firmando órdenes de compra, sin respaldo de contenido económico.

- II. **Contadora Municipal**, Otro aspecto importante es que ya se ha prevenido mediante oficios OF-SFA-054-2023 y OF-SFA-054-2023, que, al no tener una contadora y encargada de presupuesto nombrada formalmente, se corre el riesgo de caer en situaciones no apegadas al derecho, por lo que se le solicita nuevamente formalizar esta contratación según lo determina la ley.
- III. Actualmente se tiene facturas vencidas del proveedor SERVICENTRO JICARAL BCH S.A, mismas que se han subido en reiteradas ocasiones a pago al sistema de Caja Única y no han sido aplicadas por la intendencia, este se puede verificar en la orden de pago N°244-2023 del 13 de junio del 2023, por un monto de ₡ 2 407 248,00, el riesgo de que se generen intereses en algunas de estas facturas es muy alto, por lo que se recomienda cancelar esto lo antes posible, este pago estaba contemplado para ser honrado.
- IV. El día 21 de junio del 2023, se solicitó al Coordinador de Departamento de Infraestructura de Obra Pública CMD Lepanto, que realizara una preliquidación de compromisos 2022 y que me pasara un oficio donde se evidenciara que algunos compromisos ya no se iban a liquidar, esta acción

Acta de Sesión ordinaria 236-2023

04 de julio del 2023

liberaría saldos económicos que podríamos usar para atender temas medulares mientras depositan, se adjunta evidencia de lo dicho.

Preliquidación de Compromisos 2022

JL Juan Luis Arce Castro <jarce@concejolepanto.go.>
Para: 'Jose Miguel Chavarria Amador'; 'Alejandro Caravaca Vidaurre';
CC: 'Maylin Araya Flores'; 'Naritza Gonzalez Chavarria';
'José Francisco Rodríguez Johnson'; y 3 usuarios más

Buenos días, Compañeros y Compañeras
Se solicita de su colaboración para realizar una preliquidación de los compromisos 2022, esto para el día de mañana y así tener mayor claridad sobre el contenido económico disponible.

Se requiere la formalidad del caso por lo que se solicitara oficio de conformación de saldos.

Saludos

Lic. Juan Luis Arce Castro
Coordinador de Servicios Financieros y Administrativos
Concejo Municipal de Distrito de Lepanto



El día 23 de junio del 2023 la siguiente respuesta.

OFICIO No. IOP 149-2023
Jicaral, 22 de junio del 2023.

Lic. Juan Luis Arce Castro
Coordinador Administrativo y Financiero

REFERENCIA

SALDO COMPROMISOS 2022.

Estimado Señor;

La presente es para indicarle el estado de los montos de contratos en compromisos adjudicados que faltan de cancelar por parte del departamento Infraestructura de Obra Pública, de acuerdo al siguiente cuadro, proporcionado por la Contadora Municipal Maylin Araya Flores.

ORDEN DE COMPRA	FECHA	PROVEEDOR	MONTO	Total Ejecución	SALDO
089-2022	18/10/2022	JMAA de Occidente SA	€ 50 588 775,93	€44 914 388,87	€5 674 387,06
090-2022	18/10/2022	JMAA de Occidente SA	€ 33 444 550,40	€30 645 480,80	€2 799 369,60
119-2022	23/12/2022	Transportes TOC Ltda.	€ 4 999 997,01	€4 213 895,99	€786 091,02
124-2022	26/12/2022	Fábrica de Tubos Campeón Ltda	€ 3 355 000,00	€3 200 000,00	€155 000,00
004-2023	15/1/2023	Juncap Mathiew Pineda	€ 29 124 708,31	€28 439 986,71	€684 721,60
			€124 519 321,65	€111 419 752,37	€10 099 569,28

Por lo anterior, el saldo de compromisos 2022 es de €10 099 569,28

DAVID CAMACHO BRENES (FIRMA)
Firma: 2023.06.22 15:46:55 -06'00'

Ing. David Camacho Brenes
Coordinador de Departamento de Infraestructura de Obra Pública CMD Lepanto

De lo anterior se desprende que existe un saldo de compromisos de €10.099.569,28, para el cual se hace necesario saber si se van a ejecutar, de no ser así por favor comunicar formalmente el uso que se les van a dar a esos recursos.

VI. Como es característico de este departamento tratamos de resolver por lo que ponemos esta opción a su disposición, eso sí todo en apego a la ley y en beneficio de la institucionalidad y los pobladores de Lepanto.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, DAR PASE al Lic. Mariano Nuñez Quintana, Asesor Legal Externo para que nos brinde recomendación del documento, ya que no entendemos el problema. **ACUERDO APROBADO.** Votan Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Damaris Peralta Matarrita, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Municipales.

Inciso k......
ACUERDO No. 13: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio de DE-E-140 06 2023 va dirigido a autoridades locales y Concejos Municipales de todo el país. Firmado por Karen Patricia Porrás Arguedas Directora Ejecutiva de la UNGL.

Acta de Sesión ordinaria 236-2023

04 de julio del 2023

ASUNTO: Por solicitud expresa del Registro Nacional hace conocimiento que la ley de Transito por vías Públicas y terrestres y Seguridad Vial ley No 9078. Artículo No 7.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, DAR PASE a la Intendencia Municipal para que conozca lo mandado por la UNGL y dé a conocer a las autoridades competentes en esa materia. **ACUERDO APROBADO**, Visto el acuerdo en todas sus partes es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se aplica el artículo 45 del código municipal, Ley 7794. **ACUERDO APROBADO UNANIME.** Votan Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Damaris Peralta Matarrita, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Municipales. **ACUERDO APROBADO.** Votan Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Damaris Peralta Matarrita, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Municipales.

ARTICULO XI. CIERRE DE SESION.....

Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las siete y seis minutos p.m de ese día.

_____ SELLO _____
PRESIDENTE SECRETARIA

.....UL.....